GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N° 0045

"Por la cual se deroga la resolución No. 3766 del 2022 "por medio de la cual se modifica la resolución No.3038" y se modifica la resolución No. 3038 del 2022 "por medio se establece el calendario académico 2023""

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001 y el Decreto Nacional 1075 del 26 de mayo del 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 3038 de 20 de octubre del 2022 la Secretaría de Educación Departamental de Bolívar definió el Calendario Académico para la vigencia 2023.

Que mediante resolución No. 3766 de 20 de diciembre del 2022 la Secretaría de Educación Departamental de Bolívar modificó la resolución No. 3038 del. 20 de diciembre del 2022.

Que para garantizar la prestación e implementación del Programa de Alimentación Escolar en los establecimientos focalizados por esta estrategia de permanencia escolar, se hace necesario derogar la resolución No. 3766 y modificar la resolución no. 3038 en sus artículos 1°, 2°, 3° y 4°.

Que, por lo anterior mencionado, se requiere ajustar el calendario académico y por lo tanto se modifica la Resolución No. 3038 del 20 de octubre de 2022. Que, el Ministerio de Educación Nacional atendiendo la solicitud de la Secretaría de Educación Departamental de Bolívar realizada mediante comunicación por correo electrónico institucional con la profesional especializado Sandra Valderrama, aprueba la modificación planteada en el calendario académico, en el sentido de convertir la semana Desarrollo institucional del 16 al 22 de enero de 2023 en semana de vacaciones docentes, así mismo, las semanas del 23 de enero al 05 de febrero de 2023 en desarrollo institucional, de la mismas manera convertir la semana de desarrollo institucional del 03 al 09 abril en semana de vacaciones docentes y a su vez convertir la semana de desarrollo institucional del 19 al 25 de junio de 2023 en semana de trabajo académico y la semana de vacaciones docentes del 26 de junio al 02 de julio en semana de desarrollo institucional, la semana de desarrollo institucional del 04 al 10 de diciembre en semana de trabajo académico y la semana de vacaciones docentes del 11 al 17 de diciembre en desarrollo institucional; esta autorización la realiza el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio con radicado 2023-EE-004899 del 13 de enero de 2023.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Deróguese la resolución No. 3766 del 20 de diciembre del 2022, por medio de la cual se modifica la resolución no. 3038 del 20 de octubre de 2022.

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N° 0045

"Por la cual se deroga la resolución No. 3766 del 2022 "por medio de la cual se modifica la resolución No.3038" y se modifica la resolución No. 3038 del 2022 "por medio se establece el calendario académico 2023""

ARTÍCULO 2. Modifíquese las fechas del artículo 1 de la resolución 3038 del 20 de octubre 2022, las cuales quedarán como se detallan a continuación:

SEMANAS LECTIVAS DE TRABAJO ACADÉMICO CON ESTUDIANTES

PERÍODO SEMESTRAL	DESDE	HASTA	DURACIÓN (En semanas)
1°	Febrero 06	Abril 02	08 semanas
	Abril 10	Junio 25	11 semanas
2°	Julio 10	Octubre 08	13 semanas
	Octubre 16	Diciembre 10	08 semanas
TOTAL SEMANAS			**40 SEMANAS**

ARTÍCULO 3. Modifíquese las fechas del artículo 2 de la resolución 3038 del 20 de octubre 2022, las cuales quedarán como se detallan a continuación:

ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

DESDE	HASTA	DURACIÓN (En semanas)
Enero 23	Febrero 05	02 semanas
Junio 26	Julio 02	01 semana
Octubre 09	Octubre 15	01 semana
Diciembre 11	Diciembre 17	01 semana
TOTAL SEMANAS		**5 SEMANAS**

ARTÍCULO 4. Modifíquese las fechas del artículo 3 de la resolución 3038 del 20 de octubre 2022, las cuales quedarán como se detallan a continuación:

RECESO ESTUDIANTIL

DESDE	HASTA	DURACIÓN (En semanas)
Enero 02	Febrero 05	05 semanas
Abril 03	Abril 09	01 semana
Junio 26	Julio 09	02 semanas
Octubre 09	Octubre 15	01 semana
Diciembre 11	Diciembre 31	03 semanas
TOTAL SEMANAS		**12 SEMANAS**

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N° 0045

"Por la cual se deroga la resolución No. 3766 del 2022 "por medio de la cual se modifica la resolución No.3038" y se modifica la resolución No. 3038 del 2022 "por medio se establece el calendario académico 2023""

ARTÍCULO 5. Modifíquese las fechas del artículo 4 de la resolución 3038 del 20 de octubre 2022, las cuales quedarán como se detallan a continuación:

VACACIONES DE DIRECTIVOS DOCENTES

DESDE	HASTA	DURACIÓN (En semanas)
Enero 02	Enero 22	03 semanas
Abril 03	Abril 09	01 semanas
Julio 03	Julio 09	01 semanas
Diciembre 18	Diciembre 31	02 semanas
TOTAL SEMANAS		**7 SEMANAS**

ARTÍCULO 6. Los demás artículos de la Resolución No. 3038 del 20 de octubre de 2022 que establece el Calendario Académico 2023 no contienen más ajustes por lo tanto quedan en firme.

ARTÍCULO 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco a los 13 días del mes de enero del 2023

VERÓNICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación Departamental

Anuar Cure Borré - Jefe de Oficina de Jurídica
Alejandra López Morales - Directora de Cobertura Educativa
Jairo Beleño Bellio - Director Planta y Establecimientos Educativos
Crijulieth Ramos Gutiérrez - Director Técnico de Calidad Educativa
Pedro Pulido Franco - P.E. Calidad Educativa
Proyectó: Juan Wilches Delgado
Supervisor docente